

## Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa Consejo Permanente

PC.DEC/1084 13 June 2013

**SPANISH** 

Original: ENGLISH

956<sup>a</sup> sesión plenaria

Diario CP Nº 956, punto 2 del orden del día

# DECISIÓN Nº 1084 ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2013 (CAES)

El Consejo Permanente,

Recordando la Decisión Nº 3 del Consejo Ministerial de Oporto relativa a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad,

Teniendo en cuenta su Decisión Nº 1079 relativa a las fechas de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2013,

Teniendo en cuenta también la recomendación del Foro de Cooperación en materia de Seguridad,

Decide organizar la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2013 de conformidad con el orden del día y las modalidades de organización que figuran en los anexos de la presente Decisión.

# CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2013

Viena, 19 y 20 de junio de 2013

## Orden del día

## Miércoles, 19 de junio de 2013

10	-00.0	-13.00	horas		Sesión	de	apertura
----	-------	--------	-------	--	--------	----	----------

15.00–17.00 horas Sesión de trabajo I: Amenazas y retos transnacionales

## Jueves, 20 de junio de 2013

9.00–11.00 horas	Sesión de trabajo II: Alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis, resolución de conflictos y rehabilitación posconflicto: Enseñanzas extraídas y camino a seguir
11.30–12.30 horas	Sesión de trabajo III: Control de armamentos y medidas de fomento de la confianza y la seguridad
14.30–15.30 horas	Sesión de trabajo III: Control de armamentos y medidas de fomento de la confianza y la seguridad (continuación)
16.00–17.30 horas	Sesión de trabajo IV: Afganistán
17.30–18.00 horas	Sesión de clausura

## MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2013

Viena, 19 y 20 de junio de 2013

#### Antecedentes

La Décima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE adoptó el 7 de diciembre de 2002 en Oporto la Decisión Nº 3, en virtud de la cual se estableció la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES) a fin de instituir un marco para reforzar el diálogo en materia de seguridad y para examinar la labor emprendida en ese campo por la OSCE y sus Estados participantes, brindar una oportunidad para el intercambio de pareceres acerca de cuestiones relacionadas con el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y promover el intercambio de información y la cooperación con las organizaciones y las instituciones internacionales y regionales competentes en ese ámbito.

#### Organización

Las sesiones de apertura y de clausura estarán presididas por un representante del Presidente en Ejercicio. La Secretaría publicará un diario de la Conferencia.

Cada una de las sesiones de trabajo tendrá un moderador y un relator. El Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) actuará como coordinador para preparar las sesiones.

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) efectuará su contribución de conformidad con sus procedimientos, mandato y competencias. Como contribución a la CAES, el FCS presidirá la tercera sesión de trabajo a través de un miembro de la Troika del FCS o del Director del CPC.

En la Conferencia se seguirá, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE. Asimismo, se tendrán presentes las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (Decisión Nº 762 del Consejo Permanente).

En las sesiones de apertura, de trabajo y de clausura habrá interpretación en los seis idiomas de trabajo de la OSCE.

La Presidencia coordinará los preparativos de la CAES con el Presidente del FCS y con la Secretaría de la OSCE.

Antes de la pausa estival, el Presidente en Ejercicio distribuirá un informe exhaustivo sobre la Conferencia.

La Sección de Prensa e Información Pública (SPIP) informará a la prensa según proceda.

#### **Participación**

Se alienta a los Estados participantes a que se hagan representar a alto nivel por funcionarios superiores de su país responsables de la política de seguridad en el área de la OSCE.

En la Conferencia participarán las Instituciones de la OSCE, así como el Secretario General y el CPC. Se invitará a participar a la Asamblea Parlamentaria y a los Socios para la Cooperación de la OSCE.

La Presidencia podrá invitar también a participar en la Conferencia a algunos jefes de operaciones de la OSCE sobre el terreno. Se estudiará la posibilidad de invitar a los jefes de las operaciones sobre el terreno para que actúen como oradores temáticos o como moderadores.

Otras organizaciones internacionales a las que también se podrá invitar a la Conferencia son las organizaciones de seguridad mencionadas en la Decisión Nº 951 del Consejo Permanente, de 29 de julio de 2010.

Deberá considerarse también la posibilidad de invitar a institutos científicos, a "equipos de reflexión" reconocidos en el plano internacional, y a ONG que se ocupan de la seguridad, sea para que presenten oradores temáticos, sea para que formen parte de las delegaciones nacionales.

#### Normas generales para los participantes

La labor de la CAES se llevará a cabo en seis sesiones. La sesión de apertura brindará la oportunidad de que puedan hacerse declaraciones oficiales y preparará el terreno para el debate sustantivo, específico e interactivo en las sesiones de trabajo. La sesión de apertura incluirá las palabras de bienvenida del Presidente en Ejercicio o de su representante y el informe de la Presidencia del FCS. La Presidencia estudiará la posibilidad de que uno o más invitados especiales de alto nivel tomen la palabra ante la Conferencia.

Cada una de las cuatro sesiones de trabajo se centrará en un tema distinto, cuya introducción correrá a cargo de varios oradores temáticos, seguida por un debate sobre los subtemas pertinentes que se mencionen en el orden del día.

El objetivo es que haya un debate interactivo y espontáneo.

Para reforzar la eficacia de las actividades de seguridad en las tres dimensiones de la OSCE, se espera que en cada una de las sesiones se aborde la cuestión de las interfaces de seguridad, así como la de la cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales.

A fin de promover un debate interactivo, las declaraciones oficiales en la sesión de apertura y las intervenciones en las sesiones de trabajo deberán ser lo más concisas posible y no deberán superar los cinco minutos de duración. La distribución previa del texto de las declaraciones e intervenciones facilitará la posibilidad de iniciar un debate sobre el particular.

Antes del 7 de junio de 2013, los participantes en la Conferencia deberán informar a la Secretaría de la OSCE acerca de la composición de las delegaciones que enviarán a la CAES, en respuesta a la circular informativa sobre las modalidades de organización de la Conferencia que enviará la Secretaría de la OSCE.

Se invita a los Estados participantes y a otros participantes de la Conferencia a que presenten antes del 7 de junio de 2013 las aportaciones escritas que puedan tener, incluidas las que contengan reacciones a los discursos temáticos.

Las aportaciones por escrito deberán presentarse a los Servicios de Conferencias, que se ocuparán de su distribución. La información puede incluir también aportaciones de Instituciones de la OSCE y de otras organizaciones internacionales, si procede.

#### Normas para los oradores temáticos

Las contribuciones de los oradores temáticos deberán centrarse en el tema de la sesión pertinente, sentando así las bases para el debate en las distintas sesiones, y deberán también estimular dicho debate entre las delegaciones planteando las cuestiones adecuadas y sugiriendo posibles recomendaciones basadas en las realidades de la OSCE.

Cada orador temático podrá tomar la palabra durante 15 minutos como máximo.

Los oradores temáticos deberán estar presentes durante toda la sesión en la que tomen la palabra, y estar preparados para participar en el debate subsiguiente a su intervención.

Con el fin de que las delegaciones puedan prepararse, los oradores temáticos deberán facilitar al CPC, a más tardar el 7 de junio de 2013, una contribución por escrito y un resumen de su biografía. En sus ponencias, los oradores temáticos deberán hacer referencia a los puntos más destacados de su contribución por escrito.

#### Normas para moderadores y relatores

El moderador preside la sesión, y debe facilitar y centrar el diálogo entre delegaciones. También debe estimular los debates planteando cuestiones relacionadas con el tema de la sesión de apertura y de las sesiones de trabajo, si procede, a fin de ampliar o centrar el ámbito del debate.

Los informes escritos de los relatores deberán abordar cuestiones que se hayan planteado en la sesión correspondiente, y deberán abarcar ámbitos problemáticos, mejoras, sugerencias formuladas en la sesión, y cualquier otra información pertinente.

Los moderadores y relatores deben procurar identificar y resumir recomendaciones específicas formuladas en cada una de las sesiones.

No se expondrán opiniones personales.

## Normas para la participación de otras organizaciones internacionales

Las organizaciones internacionales podrán participar en todas las sesiones. Se las invita a que centren sus aportaciones en aspectos de la cooperación con la OSCE en el ámbito de la sesión de que se trate.

Las organizaciones internacionales deberán facilitar a los Servicios de Conferencias, a más tardar el 7 de junio de 2013, información fáctica que sea útil para los participantes en la CAES.

PC.DEC/1084 13 June 2013 Attachment 1

**SPANISH** 

Original: ENGLISH

## DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

#### Efectuada por la Unión Europea:

"La Unión Europea cree que es muy importante velar por que este importante acontecimiento pueda organizarse de conformidad con las tareas encomendadas por nuestros Ministros en Oporto. Por ese motivo, nos hemos sumado al consenso sobre la presente decisión. Sin embargo, lamentamos profundamente que, a pesar de los esfuerzos denodados de la Presidencia y otros interesados, no haya sido posible llegar a un consenso en cuanto a un orden del día más detallado y distribuido con la suficiente antelación, que nos habría permitido centrar mejor nuestros debates en las diferentes sesiones. Un orden del día abreviado de la CAES como este no debería sentar un precedente para años venideros.

Resulta particularmente decepcionante el hecho de que, después de intensos debates, no todas las delegaciones hayan aceptado emplear una terminología que ya habíamos acordado el año pasado, e incluso el anterior.

La Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad es una actividad fundamental dentro del calendario anual de la dimensión político-militar. Aguardamos con interés su celebración, así como la de las Jornadas de Seguridad que la preceden, y nuestra participación será plena y constructiva en función de nuestras prioridades, entre las que destaca la resolución de los conflictos prolongados."

Croacia<sup>1</sup>, país de próxima adhesión; la ex República Yugoslava de Macedonia<sup>1</sup>, Montenegro<sup>1</sup>, Islandia<sup>2</sup> y Serbia<sup>1</sup>, países candidatos; Albania y Bosnia y Herzegovina, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; y Noruega y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo, se suman a la presente declaración.

<sup>1</sup> Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia siguen formando parte del Proceso de Asociación y Estabilización.

<sup>2</sup> Islandia sigue siendo miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio y del Espacio Económico Europeo.

PC.DEC/1084 13 June 2013 Attachment 2

**SPANISH** 

Original: ENGLISH

## DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

"Deseo manifestar nuestro aprecio por su paciente labor para facilitar un compromiso que permitiera a los Estados participantes llegar a un consenso sobre el orden del día y las modalidades de organización de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2013.

Sólo han transcurrido siete semanas desde que ocupamos la tribuna de oradores para hacer una declaración interpretativa en la que expresábamos nuestro pesar por que no se hubiera llegado a un consenso sobre un orden del día detallado para la Conferencia de alto nivel sobre tolerancia y nos encontramos de nuevo en la misma lamentable situación. A pesar de su incansable y destacada labor, y de la flexibilidad y los esfuerzos de muchos Estados participantes que se sientan alrededor de la mesa, lamentamos que no se haya llegado a una oportuna decisión de consenso sobre un orden del día detallado para esa importante conferencia anual. Además, nos decepciona el hecho de que no todas las delegaciones se pusieran de acuerdo en la redacción del orden del día de esa importante conferencia que fue aceptado en los dos años anteriores. Quiero señalar a su atención que en el orden del día del pasado año se invitaba especialmente a las delegaciones a que abordaran "las actividades en curso de la OSCE relativas a los conflictos existentes en el área de la OSCE". En general, lamentamos que no se haya podido llegar a un acuerdo sobre la redacción del orden del día correspondiente a la conferencia del presente año, que podría contribuir a que las ponencias de los oradores y las intervenciones de los Estados participantes se centraran en ámbitos que incluyen, entre otras cosas, los conflictos prolongados y la función de la OSCE en la prevención y la resolución de conflictos; el control de armamentos convencionales y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad; las nuevas contribuciones que podría hacer la OSCE para respaldar a Afganistán; y la función que puede desempeñar la CAES para contribuir al proceso de Helsinki+40.

Aunque hoy hemos hecho gala de flexibilidad en esa cuestión, a fin de permitir que se avance en la preparación de la importante Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (la actividad más destacada en el calendario anual de la dimensión político-militar), ese orden del día abreviado no debe considerarse como un precedente para el orden del día de las futuras conferencias.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente."